

Hasta el 4 de mayo del 2018

181 256 mexicanos hay registrados para votar en el extranjero



● Podrán votar para presidente, senadores y en los estados de Jalisco, Chiapas, Puebla, Yucatán, Guanajuato y Morelos podrán votar por gobernador. En la CDMX se votará aparte por jefe de gobierno.

Constitución

Respaldo del voto en el extranjero

Poder votar en el extranjero está respaldado en la Constitución. El artículo 35 señala que los ciudadanos tienen la libertad para votar y ser votados en elecciones populares. Mientras que el Libro Sexto, denominado «Del voto de los mexicanos residentes en el extranjero», de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, del artículo 329 al 356 se detallan aspectos para el sufragio en el extranjero. Por último, el Código Penal Federal, en su título vigésimo cuarto, el los artículos comprendidos del 401 al 413, que sustenta la Fepade para cualquier duda o conflicto en cuanto a las elecciones.



Primeros comentarios hasta el día de ayer en la página oficial de Voto Extranjero

«¡Una verdadera vergüenza y falta de respeto! Hice mi registro en línea en noviembre 2017. En abril 2018 recibo una llamada pidiendo documentación, que envié inmediatamente por *e-mail* y me aseguraron que no habría ningún problema para ejercer mi voto. Nunca recibí confirmación de su parte de que recibieron mi correo electrónico con los documentos adjuntos. El 8 de mayo rechazaron mi solicitud, de la cual me enteré porque casualmente entré a verificar mi estatus, pues la fecha de votación se acerca, para encontrarme con la desagradable sorpresa; de otra manera ellos nunca me avisaron de absolutamente nada. Les llamo desde el extranjero, y después de esperar una hora al teléfono, pagado con mi propio bolsillo, lo único que pueden responderme es que no saben la razón por la que no aceptaron mi solicitud, que solo queda hacer la demanda de juicio. Una total pérdida de tiempo para poder ejercer nuestro más básico derecho para votar. Una muestra más de lo poco confiables que son las instituciones en México».

Avelina

Usaria de Facebook

«Yo votaré desde Italia y me ha ido muy bien con el trámite. Primero tramité mi credencial de votar en el consulado, y cuando me llegó la credencial, hice lo que me dijeron, solo que al intentar activar la credencial desde el sitio de Voto Extranjero me mandaba directamente a la solicitud para votar, y la hice; después me di cuenta de que quizá no estaba activada mi credencial, así que tuve que llamar para activarla. Tuve que esperar un rato antes de que me contestaran, pero todo resultó muy bien, y el operador fue muy paciente y gentil. Sí es un poco un relajo. Ya llegó el aviso de que mi solicitud es procedente y ya estoy en la lista del padrón electoral extranjero».

Karina

Usaria de Facebook

«Tercera vez que envió mis documentos, solo espero que con esta última sea suficiente para recibir mi paquete electoral y se dejen de tontearías. ¡Cuando en realidad desde el inicio está todo correcto! No sé cuál es el misterio de revisar las fotos de las credenciales de elector y de un comprobante de domicilio. Y por eso estar enviando notificaciones de "inconsistencias", si no las hay. La última fue el día de ayer, cuando mañana es la fecha límite, y yo subsané la supuesta inconsistencia desde el 19 de marzo. Está claro que su sistema es cero efectivo o que están complicando todo, como siempre, evitando que se pueda votar desde el exterior».

Adriana

Usaria de Facebook

«Fraaaaaudeeee. Desde diciembre tramité la credencial para votar en el extranjero y nada; también por las dudas me di de alta antes del 31 de marzo, mandé fotos del INE mexicano con un comprobante de domicilio para que me sacarán del padrón electoral y esté habilitado para ejercer el voto, y en teoría deberían llegar-me las boletas sin tener el INE para extranjeros, nada de nada, todo muy turbio».

David

Usario de Facebook

ron sencillos, subir fotos o escaneos de la credencial para votar por los dos lados y algún comprobante de domicilio del exterior, y en la plataforma contestar algunas preguntas para comprobar ser esa persona: «Por ejemplo, a mí me preguntaron el nombre de alguno de mis papás», comentó. «La cosa es que cuando los subías no especificaban que tenías que enviar las copias del INE con tu firma de puño y letra, y muchos no lo hicimos así, hasta que nos llegó un *mail* a principios de abril diciendo que nuestra solicitud no estaba completa por falta de esa firma. La cosa es que teníamos hasta el 5 de abril para solventar esa inconsistencia, que, repito, no estaba especificada en noviembre que yo inicié el proceso, creo que lo arreglaron a principios de año, ya que amigos míos que hicieron el proceso en enero sí vieron esa especificación, y los que lo hicimos de diciembre para atrás no la vimos», resaltó.

➔ Problema

«De cualquier forma, los que alcanzamos a ver el *mail* no podíamos hacer los cambios que nos pedían porque en el sistema una vez que subías tus documentos tenían que pasar a revisión de alguien en el INE, y, mientras estaba ese proceso, no podías editar absolutamente nada. Una vez que la persona del INE que revisaba emitía su reporte, la página ya te dejaba editar documentos, eliminar info, subir nueva, etcétera». De esta forma, la estudiante en el extranjero narró la odisea que fue lograr inscribirse.

Comenta que al final le llegó un correo señalando que su INE no tenía su firma de puño y letra, lo cual también se convirtió en un problema probar, pues cuando quiso intentarlo de nuevo le aparecía la solicitud en revisión. Gasca escribió al INE por Twitter, y la solución que le dieron fue enviar de nuevo todos los documentos, pero a un correo del INE y que esperara una respuesta: «Ahora no sé cómo funciona el tema de quienes contarán nuestros votos», señala.

Para Gasca fue un proceso tedioso, pero sabe que su solicitud fue aprobada gracias a que ella estuvo presionando recurrentemente al INE.

